ACTA DE INFORME DE EVALUACIÓN

"AUNAR RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y PRODUCTIVAS DEL CAMPESINO DEL MUNICIPIO DE SAPUYES NARIÑO."

A los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023), en la oficina de contratación del Municipio de SAPUYES (N), se reunieron los integrantes del Comité encargado de la evaluación de las ofertas, el cual se encuentra integrado por, **LUIS CARLOS ORTEGA AZAIN**, secretaria de gobierno, **ING. OLGA LUCIA URBANO**, Secretaria de planeación y **CARLOS FIGUEROA**, Asesor de oficina de Contratación, con el fin de coordinar, evaluar y calificar el PROCESO RÉGIMEN ESPECIAL MODALIDAD ESAL N° RE-002 DE 2023, cuyo objeto es: **"AUNAR RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y PRODUCTIVAS DEL CAMPESINO DEL MUNICIPIO DE SAPUYES NARIÑO.",** con el objeto de suscribir el acta de evaluación de las ofertas.

DATOS DE LA PROPUESTA:

RAZÓN SOCIAL / NOMBRE: FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO TERRITORIAL
IDENTIFICACIÓN: 901.547.030 - 8
REPRESENTANTE LEGAL: ANGELY LISSETH SINSAJOA JOJOA

Acto seguido se procede a la verificación de los requisitos de orden legal y requisitos habilitantes, obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS HABILITANTES		
DOCUMENTO	**PROPONENTE:** FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO TERRITORIAL	
REQUISITOS	**CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
Carta de presentación de las ofertas	SI	-
Cédula de ciudadanía	SI	-
Certificado de existencia y representación legal	NO	**FECHA DE EXPEDICIÓN:** 08/05/2023 SE ENCUENTRA FUERA DEL PLAZO ESTIPULADO EN LA INVITACIÓN
Entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad	SI	-
Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar	SI	-
Certificación de pagos de seguridad social	SI	-

y aportes parafiscales persona jurídica		
Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI	SI	-
Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro	SI	-
Certificado de antecedentes Judicial	SI	-
Libreta Militar	N/A	-
Registro Único Tributario	SI	-
Registro de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en el SECOP	NO	NO APORTA SOPORTE EN LA CUAL SE VERIFIQUE QUE LA ESAL CUENTE CON USUARIO EN LA PLATAFORMA SECOP II
Hoja de Vida de la función Pública para personas jurídicas	NO	NO APORTA
Certificación de ausencia de multas y sanciones	SI	
Certificación de estar a paz y salvo con el erario público	SI	-
EXPERIENCIA GENERAL: El Objeto de la ESAL debe permitir la ejecución del presente convenio, guardando relación con las actividades necesarias para su desarrollo y acreditar por lo menos un (1) año contado a partir de su constitución. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** El proponente deberá aportar por lo menos dos (2) convenios con distintas entidades públicas o privadas en convenios o convenios orientados a la realización de eventos deportivos o culturales o atención logística a grupos vulnerables. En todo caso, por lo menos uno (1) de los convenios debe ser enfocado en población campesina. La sumatoria de los convenios o convenios presentados será igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMLMV.	SI	**EXPERIENCIA GENERAL:** 02 de noviembre de 2021 – 1 año de constitución **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** PO: 418.10 **CONTRATO N° 1:** CONVENIO DE ASOCIACIÓN ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE ENTRE LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD FÍSICA MENTAL, EN EL MUNICIPIO DE COLÓN GÉNOVA **Valor:** 322.56 **CONTRATO N° 2:** CONVENIO DE

<table>
<tr><td></td><td></td><td>ASOCIACIÓN ORIENTADO A LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR Y CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE IMUES, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD FÍSICA, MENTAL Y NUTRICIONAL.

Valor: 333.63

SUMATORIA:

656.19 > 418.10 (PO)</td></tr>
<tr><td>CAPACIDAD FINANCIERA</td><td>CUMPLE</td><td>OBSERVACIÓN</td></tr>
<tr><td>Índice de Liquidez: Mayor a 10 o indeterminado</td><td>SI</td><td>34,21</td></tr>
<tr><td>Endeudamiento: Menor a 0,10</td><td>SI</td><td>0,02</td></tr>
<tr><td>Razón de cobertura de intereses: Mayor o igual a 20 o Indeterminado</td><td>SI</td><td>INDETERMINADO</td></tr>
<tr><td>CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
Rentabilidad sobre patrimonio: Mayor o igual 0.25

Rentabilidad sobre Activo: Mayor o igual 0,25</td><td>SI</td><td>
<table>
<tr><th>Indicador</th><th>Indicador aportado</th></tr>
<tr><td>Rentabilidad del patrimonio</td><td>2,20</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del activo</td><td>2,20</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

CONCLUSIÓN

El comité encargado de la evaluación de las propuestas, encuentra que la propuesta presentada por **FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO TERRITORIAL** debe SUBSANAR ya que NO cumple con la totalidad de requisitos habilitantes, falta anexar hoja de vida y Registro de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en el SECOP.

PROPUESTA	REQUISITOS
FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO TERRITORIAL	**SUBSANAR**

Ponderación de la Oferta

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
A. EXPERIENCIA ADICIONAL	29,75
B. APOYO A LA INDUSTRIA LOCAL	15
C. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL	5
D. CRITERIO DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.125
E. CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME	0.125
TOTAL, PUNTOS POSIBLES	**50**

A. EXPERIENCIA ADICIONAL

CONCEPTO	CRITERIO	PUNTAJE
EXPERIENCIA ADICIONAL	Los convenios aportados por la ESAL son superiores a 1.2 veces el presupuesto oficial en SMLMV.	5 PUNTOS
EXPERIENCIA ADICIONAL	Los convenios aportados por la ESAL son superiores a 1.4 veces el presupuesto oficial en SMLMV	10 PUNTOS
EXPERIENCIA ADICIONAL	Los convenios aportados por la ESAL son superiores a 1.5 veces el presupuesto oficial en SMLMV	29,75 PUNTOS
EXPERIENCIA ADICIONAL		**29,75 PUNTOS**

B. APOYO A LA INDUSTRIA LOCAL

CONCEPTO	CRITERIO	PUNTAJE
APOYO A LA INDUSTRIA LOCAL	Cuando el proponente ofrezca bienes se debe proporcionar para el cumplimiento de las actividades derivadas del proyecto las cuales están discriminadas en el presupuesto, a través de comerciantes dentro del municipio de SAPUYES, lo manifestará mediante documento anexo a la propuesta, adjuntando además las certificaciones de representación legal de los negocios locales a los cuales realizara la ESAL la adquisición de bienes y servicios para el cumplimiento del objeto contractual. En este caso el puntaje asignado corresponde a quince (15) puntos, de lo contrario será cero (0) puntos	15 PUNTOS
EL OFERENTE PRESENTA FORMATO DE APOYO A LA INDUSTRIA LOCAL POR ENDE OBTIENE		**0 PUNTOS**

C. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Cuando el proponente oferte servicios con el 100% de personal nacional	5
Cuando el proponente oferte servicios con personal nacional y extranjero	3
Cuando el proponente oferte servicios con personal extranjero	1

EL OFERENTE PRESENTA 100% DEL PERSONAL NACIONAL POR ENDE OBTIENE	**5 PUNTOS**

D. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos ciento veinticinco (0.125) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

EL OFERENTE PRESENTA FORMATO, POR ENDE, OBTIENE	**0.125 PUNTOS**

E. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos ciento veinticinco (0.125) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

EL PROPONENTE ANEXA REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE, OBTIENE:	**0.125 PUNTOS**

PUNTAJE TOTAL

PROPUESTA	PUNTAJE
FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO TERRITORIAL	**35**

DATOS DE LA PROPUESTA:

RAZÓN SOCIAL / NOMBRE: FUNDACIÓN H2O Y PAZ
IDENTIFICACIÓN: 900.979.916
REPRESENTANTE LEGAL: JOAN EDISSON MUÑOZ

Acto seguido se procede a la verificación de los requisitos de orden legal y requisitos habilitantes, obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS HABILITANTES		
DOCUMENTO	**PROPONENTE:** FUNDACIÓN H2O Y PAZ	
REQUISITOS	**CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
Carta de presentación de las ofertas	SI	-
Cédula de ciudadanía	SI	
Certificado de existencia y representación legal	SI	**FECHA DE EXPEDICIÓN:** 2023/06/20
Entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad	SI	-
Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar	SI	
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales persona jurídica	NO	NO APORTA
Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI	SI	
Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro	SI	
Certificado de antecedentes Judicial	SI	
Libreta Militar	SI	-
Registro Único Tributario	Si	-
Registro de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en el SECOP	NO	NO APORTA SOPORTE EN LA CUAL SE VERIFIQUE QUE LA ESAL CUENTE CON USUARIO EN LA PLATAFORMA SECOP II
Hoja de Vida de la función Pública para personas jurídicas	NO	NO APORTA
Certificación de ausencia de multas y sanciones	SI	
Certificación de estar a paz y salvo con el erario público	NO	NO APORTA
EXPERIENCIA GENERAL: El Objeto de la ESAL		**EXPERIENCIA GENERAL:**

debe permitir la ejecución del presente convenio, guardando relación con las actividades necesarias para su desarrollo y acreditar por lo menos un (1) año contado a partir de su constitución. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** El proponente deberá aportar por lo menos dos (2) convenios con distintas entidades públicas o privadas en convenios o convenios orientados a la realización de eventos deportivos o culturales o atención logística a grupos vulnerables. En todo caso, por lo menos uno (1) de los convenios debe ser enfocado en población campesina. La sumatoria de los convenios o convenios presentados será igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMLMV.	NO	Enero 21 de 2016 – 7 años de experiencia. **CUMPLE** **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** La ESAL no aporta la documentación suficiente para la acreditación de la experiencia especifica como lo estipula la invitación: **ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE A TRAVÉS DE CONVENIOS SUSCRITOS CON ENTIDADES ESTATALES O CON PARTICULARES.** Toda la experiencia se acredita con convenios ejecutados (incluye adiciones o adhesiones) y/o liquidados. El contratista podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas: **I.** Copia del Convenio o convenio y Acta final. **II.** Copia del Convenio o convenio y Acta de liquidación del convenio. **III.** Certificación expedida por la entidad contratante y Convenio. **IV.** Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación

		Adicionalmente los contratos aportados no cumplen con lo requerido a que debe ser enfocado en población campesina **NO CUMPLE**
CAPACIDAD FINANCIERA	**CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
Índice de Liquidez: Mayor a 10 o indeterminado	NO	La Esal no aporta estados financieros estipulados en la invitación: **REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO** Los ingresos de las entidades sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. Para la verificación de la capacidad financiera, las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberán aportar los **estados financieros** clasificados, con corte 31 de diciembre de 2022.
Endeudamiento: Menor a 0,10	NO	La Esal no aporta estados financieros estipulados en la invitación: **REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO** Los ingresos de las entidades sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. Para la verificación de la capacidad financiera, las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberán aportar los **estados financieros** clasificados, con corte 31 de diciembre de 2022.
Razón de cobertura de intereses: Mayor o igual a 20 o Indeterminado		La Esal no aporta estados financieros estipulados en la invitación:

	NO	**REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO** Los ingresos de las entidades sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. Para la verificación de la capacidad financiera, las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberán aportar los **estados financieros** clasificados, con corte 31 de diciembre de 2022.
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Rentabilidad sobre patrimonio: Mayor o igual 0.25 Rentabilidad sobre Activo: Mayor o igual 0,25	NO	La Esal no aporta estados financieros estipulados en la invitación: **REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO** Los ingresos de las entidades sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. Para la verificación de la capacidad financiera, las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberán aportar los **estados financieros** clasificados, con corte 31 de diciembre de 2022.

CONCLUSIÓN

El comité encargado de la evaluación de las propuestas, encuentra que la propuesta presentada por **FUNDACIÓN H2O Y PAZ,** debe SUBSANAR ya que NO cumple con la totalidad de requisitos habilitantes, falta anexar Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales persona jurídica, hoja de vida, Registro de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en el SECOP, Experiencia y capacidad financiera.

PROPUESTA	REQUISITOS
FUNDACIÓN H2O Y PAZ	**SUBSANAR**

Ponderación de la Oferta

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
A. EXPERIENCIA ADICIONAL	29,75
B. APOYO A LA INDUSTRIA LOCAL	15
C. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL	5
D. CRITERIO DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.125
E. CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME	0.125
TOTAL, PUNTOS POSIBLES	**50**

A. EXPERIENCIA ADICIONAL

CONCEPTO	CRITERIO	PUNTAJE
EXPERIENCIA ADICIONAL	Los convenios aportados por la ESAL son superiores a 1.2 veces el presupuesto oficial en SMLMV.	5 PUNTOS
EXPERIENCIA ADICIONAL	Los convenios aportados por la ESAL son superiores a 1.4 veces el presupuesto oficial en SMLMV	10 PUNTOS
EXPERIENCIA ADICIONAL	Los convenios aportados por la ESAL son superiores a 1.5 veces el presupuesto oficial en SMLMV	29,75 PUNTOS
EXPERIENCIA ADICIONAL		**0 PUNTOS**

B. APOYO A LA INDUSTRIA LOCAL

CONCEPTO	CRITERIO	PUNTAJE
APOYO A LA INDUSTRIA LOCAL	Cuando el proponente ofrezca bienes se debe proporcionar para el cumplimiento de las actividades derivadas del proyecto las cuales están discriminadas en el presupuesto, a través de comerciantes dentro del municipio de SAPUYES, lo manifestará mediante documento anexo a la propuesta, adjuntando además las certificaciones de representación legal de los negocios locales a los cuales realizara la ESAL la adquisición de bienes y servicios para el cumplimiento del objeto contractual. En este caso el puntaje asignado corresponde a quince (15) puntos, de lo contrario será cero (0) puntos	15 PUNTOS
EL OFERENTE NO PRESENTA FORMATO DE APOYO A LA INDUSTRIA LOCAL POR ENDE OBTIENE		**0 PUNTOS**

C. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Cuando el proponente oferte servicios con el 100% de personal nacional	5
Cuando el proponente oferte servicios con personal nacional y extranjero	3
Cuando el proponente oferte servicios con personal extranjero	1

EL OFERENTE PRESENTA 100% DEL PERSONAL NACIONAL POR ENDE OBTIENE	**5 PUNTOS**

D. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos ciento veinticinco (0.125) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

EL OFERENTE PRESENTA FORMATO, POR ENDE, OBTIENE	**0 PUNTOS**

E. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos ciento veinticinco (0.125) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

EL PROPONENTE ANEXA REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE, OBTIENE:	**0.125 PUNTOS**

PUNTAJE TOTAL

PROPUESTA	PUNTAJE
FUNDACIÓN H2O Y PAZ	**5,125**

En constancia se firma por quienes intervienen.

LUIS CARLOS ORTEGA AZAIN Secretaria de Gobierno	**OLGA LUCIA URBANO** Secretaria de planeación
CARLOS FIGUEROA Asesor de oficina de Contratación	